

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Nº	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil, reporte de tránsito	SI	Con Resolución de Presidencia N° 003-2013-PD-OSITRAN de 23.10.13 se conformó el Comité de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OSITRAN, la cual fue modificada por Resolución de Presidencia N° 046-2014-PD-OSITRAN y Resolución N° 005-2015-PD-OSITRAN. Con Informe N° 054, y 005-2015-GPP-OSITRAN de 23 de mayo y 29 de noviembre de 2016 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informó el estado situación de proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil Con Resolución de Presidencia N° 023-2016-PD-OSITRAN de 03.06.16 se reconfirmó a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OSITRAN. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 1".	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Mediante Acuerdo N° 1604-486-13-CO-OSITRAN de 15 de julio de 2013 se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN. Actualmente, mediante Memorando N° 172-2017-GA-OSITRAN se ha propuesto un Reglamento Interno de Servidores Civiles el cual se encuentran para revisión y opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Se adjunta documento escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 2".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	A partir Septiembre 2012, a la fecha, los Manuales de Descripción de Puestos fueron elaborados mediante las siguientes Resoluciones de Presidencia Año 2012: N° 075-2012-PD-OSITRAN, Año 2013: 011, 019, 078 y 084-2013-PD-OSITRAN, Año 2014: N° 006, 070 y 085-2014-PD-OSITRAN, Año 2015: N° 008, 046, 057-2015-PD-OSITRAN, Año 2016: N° 015, 032 y 048-2016-PD-OSITRAN. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 3".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 4".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza	SI	Se adjunta listado escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 5".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad	SI	CAP Provisional aprobado con Resolución Suprema N° 047-2016-PCM. Se adjunta documento escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 6".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica	A la fecha, OSITRAN no cuenta con personal pensionista.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2016-GG-OSITRAN de 26 de enero de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas periodo 2016. Modificado con Resoluciones de Gerencia General N° 082-2016-GG-OSITRAN de 19 de mayo de 2016 y N° 165-2016-GG-OSITRAN de 15 de diciembre de 2016. Años anteriores: Resolución de Presidencia N° 010-2011-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 024-2011-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 013-2012-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 052-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 068-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 078-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 002-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 041-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 054-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 072-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 080-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 007-2015-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 076-2015-GG-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 138-2015-GG-OSITRAN. Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 8".	Ley N° 30057 artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 9".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vs), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en firme, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se adjunta listado escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 10".	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vs), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	Se adjunta listado escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 11".	Ley N° 30057 artículo 6° (artículo 6°); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vs), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	La Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, Sra. Patricia Alvaro cuenta con usuario y clave del aplicativo para el registro de sanciones.	Ley N° 30057 artículos 6° y 68°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vs), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 13".	Ley N° 30057 artículo 6°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vs), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 14".	Ley N° 30057 artículo 20°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vs), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No aplica	A la fecha, OSITRAN no cuenta con sindicato inscrito.	Ley N° 30057 artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No aplica	A la fecha, OSITRAN no cuenta con sindicato inscrito, por ende no hay negociación colectiva vigente.	Ley N° 30057 artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Mediante Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD-OSITRAN, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSITRAN, y modificatoria Resolución de Presidencia N° 026-2015 y N° 005-2015-PD-OSITRAN. Resolución de Presidencia N° 001 y 020-2016-PD-OSITRAN. Se adjunta relación escaneada en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 17".	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f). Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el Plan de seguridad y salud en el trabajo, con Acta N° 002-2016-CSST-OSITRAN de 04 de febrero de 2016. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 18".	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 26° y 29°. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Acta N° 002-2016-CSST-OSITRAN de 04 de febrero de 2016. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 19".	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c). Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el IPER - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos con Acta N° 003-2016-CSST-OSITRAN de 11 de marzo de 2016. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 20-1 Y 20-2".	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c). Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Nº	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	FASE DE PROGRAMACIÓN Y DE ACTOS PREPARATORIOS.			
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 15-2017-JLCP-QA-OSITRAN sobre la evaluación anual del PAC 2016 Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 1".	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente	SI	Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS 350-2015-EF mediante Memorando N° 229-17-QA-OSITRAN se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se elabore el Plan Operativo Institucional 2018 para abril 2017 para que en base a ello, las áreas usuarias elaboren sus cuadros de necesidades 2018. Se adjunta el cuadro de necesidades del año 2017 de todas áreas de la Entidad.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



01

23	Lista de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuentan con certificación	SI	Sofía Fernández Cordero Omar Vásquez Nasi Lida Yanet Pariona Montoya Juan Pablo Rivera Gamarra Jhon Guzman Incá Juan Carlos Medina Flores Roy Alex Parancay Valero Manuel Alejandro Salazar León Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 23"	Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículo 4º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
24	Lista del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Sofía Fernández Cordero Omar Vásquez Nasi Lida Yanet Pariona Montoya Juan Pablo Rivera Gamarra Jhon Guzman Incá Roy Alex Parancay Valero Manuel Alejandro Salazar León Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 24"	Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
I. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN					
25	Lista de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al informe para la Transferencia de Gestión:	SI	Lista se detalla en Anexo N° 4 Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 25"	Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder:	SI	Resolución de Presidencia N° 009-2015-PD-OSITRAN. Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 26"	Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8º	
27	Lista verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 27" Listado se detalla en Anexo 5. Adicionalmente se adjunta el detalle de las retenciones como garantía del cumplimiento de contrato	Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
28	Lista de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse el informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 28" Listado se detalla en Anexo 5. Adicionalmente se adjunta el detalle de las retenciones como garantía del cumplimiento de contrato	Decreto Supremo N° 350-2015-EF artículos 12º y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
II. BIENES MUEBLES					
29	Archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva	SI	El inventario Físico de Bienes Muebles al 31.12.2015 del OSITRAN es al mismo inventario remitido a la SBN mediante Oficio N° 100-2015-GA-OSITRAN en fecha 10.03.2016, toda vez que habiendo presentado la Comisión de Inventario el 16.03.2015 el Informe Final del inventario de Bienes Muebles al 31.12.2014, éste se encuentra en proceso de validación para su presentación a través del Módulo de Muebles del SINABIP de la SBN, encontrándose dentro de los plazos establecidos por el art. 121 del D.S. N° 007-2008-SBN, que dispone que la presentación del inventario se realizará dentro de los meses de enero y marzo de cada año	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.	
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendiente de procedimiento de saneamiento	SI	Es de precisar que la Comisión de Inventario fue designada mediante Resolución N° 038-2016-GAOSITRAN. Se adjunta escaneado en un CD en una carpeta con el nombre "Anexo 3 Numeral 29" lo siguiente: i) El Oficio N° 100-2016-GA-OSITRAN y el inventario al 31.12.2015; ii) La carpeta "Anexo 3 Numeral 30".	En el Informe Final del inventario de Bienes Muebles al 31.12.2015 se determinó 6 bienes faltantes que habían sido perdidos por sus usuarios y 4 bienes informáticos sobrantes. Durante el año 2016 se realizaron los procesos de Baja de estos bienes faltantes, habiendo sido reponerlos por los usuarios que los tenían asignados. Asimismo, respecto a los bienes sobrantes, fueron devueltos por la Causal RAE.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Con fecha 20.01.17 se suscribió el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable al 31.12.16. Se adjunta escaneado en CD el Acta de Conciliación, en una carpeta con el nombre "Anexo 3 Numeral 31".	En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 121 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA (Periodicidad Anual) se ha suscrito el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable al 31.12.2016.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta el Acta escaneada en CD, con el nombre de la Carpeta "Anexo 3 Numeral 32".		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquéllos que se encuentran en su posesión y uso, indicando la pieza y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al informe para la Transferencia de Gestión.	SI	El OSITRAN cuenta con los siguientes 8 vehículos de su propiedad: 2 Automóviles de Placas: ODO-228 Y COQ-264, 8 Camionetas de Placas: LGJ-804, EGU-485, EGR-759, EGR-757, EGR-758 Y EGR-780		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7
III. BIENES INMUEBLES					
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentran en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	OSITRAN no tiene Bienes Inmuebles en su patrimonio, sin embargo sigue los siguientes inmuebles que se detallan en el Anexo N° 06: i) Casa Los Negocios N° 172-182, Peas: 4, 5, 21, sótano 2 (almacén) y estacionamiento, urbanización Liriambo, distrito de Surquillo (Sede Principal); ii) Av República de Panamá N° 3659-3603, urbanización El Palomar, distrito de San Isidro (Sede Complementaria), todos ubicados en la provincia y departamento de Lima.		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10º e), 12º, 22º y 23º
IV. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS					
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de correspondencia.	SI	http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral		Decreto Supremo N° 011-2008-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 7º; Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículo 23º al 25º.
V. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
36	Cuadro de Clasificación (pulg)	SI	Se adjunta CDD OSITRAN	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7
VI. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Se adjunta INVENTARIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAJ VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
38	Inventario de eliminación de documentos	No aplica		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAJ VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
39	Inventario general de fondos documentales	SI	http://c1111-0001025/firm_ArchivoAcceso.aspx	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10º e), 12º, 22º y 23º
40	Registro de documentos	SI	http://c1111-0001025/firm_ArchivoAcceso.aspx	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
VII. SELECCIÓN DOCUMENTAL					
41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAJ VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
42	Programa de Control de Documentos	SI	Se adjunta PCP TABLAS DE RETENCIÓN Y PCD INDICE DE SERIES DOCUMENTALES (Los inventarios de estos documentos se remita en otro correo por tema de espacio)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAJ VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
44	Cronograma anual de documentos a eliminar	No aplica		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
VIII. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS					
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Se adjunta contrato POLYSISTEMAS 2015 - 2018	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/85-AGN-DGAJ, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Se adjunta contrato POLYSISTEMAS 2015 - 2018	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.	
47	Atención del servicio apoyativo de los departamentos que conserva	SI	http://www.ositrn.gob.pe/portal/Archivos/ArchivosCentral	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-02-JUS, artículo 10º inciso c) y f).	
IX. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO					
X. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS					
XI. CERTIFICACIONES					

P. ALFARO
DIRECCIÓN DE SEGURO

A. CHAUPIS
S. F. GOMEZ

S. F. GOMEZ
DIRECCIÓN DE SEGURO

A. VENEZ
DIRECCIÓN DE SEGURO

R. MERCADO
DIRECCIÓN DE SEGURO

02

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
I. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE					
48		De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 028-11-OPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2012) - Oficio N° 034-12-OPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2013) - Oficio N° 035-13-OPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2014) - Oficio N° 028-14-OPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2015) - Oficio N° 016-2015-GPP-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2016) - Oficio N° D42-2016-GPP-OSITRAN (Formulación del Presupuesto 2017) 	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50/01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
II. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
49		Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78/01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
		- Reporta a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Género, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78/01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
		- Reporta a nivel de Pliego, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Género, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78/01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
		- Reporta a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78/01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
50		Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 063-2016-GPP-OSITRAN (RP N° 040-2016-PD-OSITRAN-Octubre 2016) - Oficio N° 073-2016-GPP-OSITRAN (RP N° 057-2016-PD-OSITRAN-Diciembre 2016) 	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78/01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
51		Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio N° 005-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 002-2016-GG-OSITRAN-Diciembre 2015) - Oficio N° 011-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 013-2016-GG-OSITRAN-Enero 2016) - Oficio N° 017-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 024-2016-GG-OSITRAN-Febrero 2016) - Oficio N° 022-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 041-2016-GG-OSITRAN-Marzo 2016) - Oficio N° 032-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 056-2016-GG-OSITRAN - Abril 2016) - Oficio N° 036-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 072-2016-GG-OSITRAN-Mayo 2016) - Oficio N° 043-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 087-2016-GG-OSITRAN-Junio 2016) - Oficio N° 050-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 098-2016-GG-OSITRAN-Julio 2016) - Oficio N° 058-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 120-2016-GG-OSITRAN - Agosto 2016) - Oficio N° 060-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 138-2016-GG-OSITRAN-Septiembre 2016) - Oficio N° 068-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 148-2016-GG-OSITRAN-Octubre 2016) - Oficio N° 069-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 157-2016-GG-OSITRAN-Noviembre 2016) - Oficio N° 009-2017-GPP-OSITRAN (RGG N° 003-2017-GG-OSITRAN - Diciembre 2016) 	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78/01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
III. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA					
52		Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio Circular N° 001-12-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2011) - Oficio Circular N° 004-12-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2012) - Oficio Circular N° 001-13-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2012) - Oficio N° 241-13-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2013) - Oficio N° 185-14-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2013) - Oficio N° 347-14-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2014) - Oficio N° 004-2015-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2014) - Oficio N° 020-2015-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2015) - Oficio N° 023-2016-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2015) - Oficio N° 051-2016-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2016) 	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50/01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53		Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera	SI	Se está detallando el saldo de las 13 cuentas corrientes en moneda nacional y moneda extranjera al 31.12.2016, con sus respectivas conciliaciones bancarias. Cabe precisar que se incluye los saldos depositados por las empresas concursantes destinadas exclusivamente al pago de la superación de cuotas según lo establecido en los contratos de concesión. Asimismo se detallan los saldos totales en colocación en depósito al 31.12.2016 (MIBANCO). Asimismo, se detallan los estados de las cuentas bancarias al 31.12.15, 31.12.14, 31.12.13, 31.12.2012 con sus respectivas conciliaciones.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28603, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°
54		Operaciones pendientes Compromisos por Devengar y Devengados por Gstar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte	SI	Dicha información se ha generado a través del Módulo SIAF-SP obteniendo los Reportes Compromiso por Devengar (No aplica) y Devengados por Gstar desde el 01 de enero hasta 31.12.2016.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77/15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77/15, artículo 5°
55		Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	A través de la Resolución de Gerencia General N° 133-2015-GG-OSITRAN, se designó a los Responsables Titulares, Manuel Antonio Guevara Soñín y Ricardo Mercado Toledo, Responsables Suplentes, Manuel León Gómez, Vanessa Huerta Olivá. Asimismo dicha información se encuentra en el Módulo SIAF-SP.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52/03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77/15, artículo 49°
56		Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Es preciso señalar que aun se encuentra en proceso de verificación las Actas de Conciliación de las Cuentas de Enlace correspondientes al ejercicio fiscal 2018. Se adjunta el Acta de Conciliación del periodo 2015.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28603, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77/15, artículo 60°

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57		Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte	Ne aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento.	Techo Único Ordenado de la Ley N° 28603, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22° y la Resolución Directoral N° 05-2009-EF/75/01, que aprueba la Directiva para la Concertación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°
58		Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	Ne aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento.	Resolución Directoral N° 021-2008-EF/75/01, que aprueba la Directiva de Desembolso de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 8.º
59		Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGEPD al 31 de diciembre del ejercicio anterior	No aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento.	Techo Único Ordenado de la Ley N° 28603, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75/01, que aprueba la Directiva de Desembolso de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°
60		Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte	No aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento.	Techo Único Ordenado de la Ley N° 28603, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30° y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75/01, que aprueba la Directiva de Desembolso de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
--	---	---	------------------------------------	---------------	------------

